

*Quince minutos
batorce*

- 04/14 -

S.O. 20-03-2020

Folio No. 0414

ACTA No. 040 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 20 DE MARZO DE 2020.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las diez horas con veinte minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis y resolución para tomar acciones preventivas para evitar la propagación de la pandemia COVID-19, en beneficio de la población del cantón Portovelo.
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por mayoría el Concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 038 de la sesión Ordinaria, de fecha 20 de febrero del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por mayoría el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 038 de la sesión Ordinaria, de fecha 20 de febrero del 2020.

Así mismo, se procede a dar lectura el Acta No. 039 de la sesión Ordinaria, de fecha 04 de marzo del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por mayoría el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 039 de la sesión Ordinaria, de fecha 04 de marzo del 2020.

4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA TOMAR ACCIONES PREVENTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN PORTOVELO.**

*Cuatrocientos
quince*

S.O. 20-03-2020

Folio No. 0415

-0415-

Sra. Alcaldesa manifiesta, compañeros es alarmante por la situación que estamos atravesando en estos momentos, como ustedes conocen es a nivel mundial, por lo que a través de Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, con fecha 11 de marzo del 2020, la Ministra de Salud, declara el estado de emergencia en el Sistema Nacional de Salud, para lo cual el Gobierno Nacional ha diseñado una estrategia para evitar la transmisión comunitaria que constituye el mayor riesgo en el país, estas medidas tienen como finalidad incentivar la responsabilidad de cada uno de los ciudadanos con el propósito de evitar mayor propagación del virus denominado CORONAVIRUS o COVID-19, por lo que a través del informe No. 006, nos hacen conocer las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las cuales que fueron emitida el 15 de marzo de 2020; además en el informe constan dos Resoluciones del COE Nacional realizadas el 14 y 15 de marzo de 2020 en el cual nos dan a conocer todas las medidas adoptadas y el número de cifras de afectaciones por el COVID-19, además presentan las acciones de respuestas realizadas por cada sector como son del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR): Agua Segura y Gestión de Residuos, Salud y Atención Prehospitalario, Servicios Básicos Esenciales, Alojamiento Temporal y Asistencia Humanitaria, Educación en Emergencias, Medios de Vida y Productividad, Cooperación Internacional, Logística, Seguridad y Control, los cuales se adjuntó para su conocimiento; así mismo nosotros como representantes del cantón debemos tomar medidas de prevención para poder mitigar esta pandemia del COVID-19 y así proteger a nuestra población adoptando medidas adecuadas.

Pedí un Informe a la Unidad de Gestión de Riesgos, para lo cual voy a pedir que a través de secretaria proceda a dar lectura.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado, con INFORME TÉCNICO Nro. 028-URG-2020, remitido por el Lcdo. Jorge Giovanni López Pinzón, de fecha 16 de marzo de 2020, Asunto: Informe de evento peligroso EPIDEMIA.

1. ANTECEDENTE

El 11/03/2020 la OMS declaró el COVID-19 pandemia global, por tanto, mediante acuerdo ministerial No. 00126-2020 emitido el 11/03/2020 por la Ministra de Salud, declara el Estado de Emergencia Sanitaria en Sistema Nacional de Salud.

2. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO

El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con la OMS, ha trabajado en el seguimiento a la enfermedad desde que se emitió la alerta mundial.

Descripción del evento:

El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador, se ha evidenciado en otros países que es un virus de muy fácil contagio, por lo cual es indispensable elaborar estrategias para la aplicación de medidas de prevención y posible contención ante la enfermedad COVID-19.

El Gobierno Nacional ha diseñado una estrategia para evitar la transmisión comunitaria que constituye el mayor riesgo nacional en el país. Las medidas tienen el propósito de incentivar la conciencia y la responsabilidad ciudadana para evitar una mayor propagación del virus y medida de contención para reducir el impacto.

Proyección a futuro del evento:

*Quinto centos
Diciembre
- 0416 -*

S.O. 20-03-2020

Folio No. 0416

Al ser declarada pandemia por la OMS y siguiendo sus recomendaciones, con la aplicación oportuna de medidas de prevención y protección se controlara la expansión del virus en el territorio. Los posibles escenarios son, el control oportuno de los casos existentes, la expansión del virus hasta la provincia de El Oro y la expansión del virus hasta el cantón Portovelo.

Población Impactada:

A la actualidad no hay población afectada con contagios de coronavirus en nuestra provincia, pero al observar la situación en varios países el virus es de fácil contagio y expansión.

- Afectación a las actividades comerciales que implican la agrupación de personas.
- Afectación al transporte público que conecta el área de contagio con nuestro cantón.

Acciones de respuesta hasta el momento:

Se declaró en emergencia sanitaria nacional para mitigar la propagación del virus.
Al momento el MSP se encuentra ejecutando los protocolos internacionales establecidos para actuar frente a la situación de casos por Coronavirus.

3.- RECOMENDACIONES:

- Reforzar las acciones del enfoque preventivo del Ministerio de Salud Pública.
- Diseñar estrategias para la aplicación de medidas preventivas según recomendaciones de la OMS y COE Nacional.
- Establecer una estructura organizacional para el diseño y ejecución de las operaciones del COE Cantonal.

4.- ANEXOS: ANEXO 1: INFORME DE SITUACION No. 006

Jorge Giovanni López Pinzón, **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO MUCINICIPAL (E).**

Sra. Alcaldesa, teniendo conocimiento de la situación que estamos atravesando debemos tomar las medidas necesarias para que no se propague este virus, ya que como autoridades debemos asumir los mecanismos adecuadas y oportunos para dar protección a nuestros habitantes, por lo que debemos ir definiendo los lineamientos de las medidas a tomar, como COE Cantonal nuestro lugar de operación se lo realizará en las instalaciones de la Ex bodega SADCO, desde ahí se va a distribuir el personal que va a operar, como también la entrega de equipos necesarios para la protección de cada uno de ellos, trabajaremos en conjunto con el Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud, Comisaría Nacional, Jefa Política y demás autoridades involucradas en el tema.

*Quinto de
Decisión*
-0417-

S.O. 20-03-2020

Folio No. 0417

Sr. José Eduardo Aguirre, siendo conocedores de la situación que se ha presentado relacionado con la pandemia COVID-19 y como lo dijo usted señora Alcaldesa como autoridades nos toca priorizar las medidas a tomar, el lugar donde va a funcionar el COE Cantonal lo veo adecuado, una de las medidas a adoptar con la finalidad de evitar la circulación ya que el gobierno nacional determino la cuarentena y aislamiento, pero aun así va a ver tránsito vehicular por lo que primero deberíamos poner en lugares estratégicos control de ingreso y salida hacia nuestro cantón de vehículos los mismos que deberán ser desinfectados, y el Ministerio de Salud nos apoye con el monitoreo y control febril para todas las personas que ingresan, de esta manera podremos controlar y detectar casos.

Mgs. Paulina Morales, sugiero también que debemos tomar medidas urgentes y oportunas debido a la gravedad de la situación, y de acuerdo a los criterios que me antecedieron, propongo que se realice fumigaciones, desinfección de las calles, las mismas que deben de ser de manera constate de acuerdo a un cronograma de actividades.

Ab. Luis Maldonado, la situación es alarmante y debemos prever, por lo que a toda la ciudadanía debemos involucrarla para que ellos tomen conciencia de la gravedad de la situación por lo que debemos promover en redes sociales las medidas preventivas ante esta emergencia sanitaria, como lavado frecuente de manos, usos de mascarilla, uso de guantes, guardar distanciamiento, salir a realizar alguna actividad si el caso lo amerite y sea necesario caso contrario deben quedarse en casa.

Ing. Karla Celi, debemos permanecer en constante contacto con COE Nacional, Provincial y Cantonal, Ministerio de Salud Pública y más entes que se involucran en el tema, porque la situación es bien complicada se han cerrado centros educativos, no hay atención en instituciones, se han suspendido los vuelos, por lo que se ha restringido el movimiento de personas y para que dé resultado esto se debe realizar recorridos en conjunto con la Policía Nacional, controlando que la ciudadanía cumpla con el toque de queda establecido a Nivel Nacional.

Sr. Ángel Rojas, se debe poner punto de control también en la zona rural especialmente por el ingreso del sector de Ambocas, para evitar que la gente ingrese con facilidad y así poder evitar que se propague este virus.

Sra. Alcaldesa manifiesta, vamos definiendo la resolución que vamos a tomar.

Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo con la finalidad de precautelar la salud de la población del cantón Portovelo Resuelve tomar las siguientes acciones preventivas para evitar la propagación de la pandemia COVID-19:

- Puntos de control en el ingreso y salida de Portovelo (Osorio, Río Pindo, Vía Ambocas), para los puntos de control colaboran funcionarios del GAD Municipal de Portovelo, la coordinación se lo realizará a través de Talento Humano.
- Se realizará monitoreo y control febril para todas las personas que ingresan al Cantón Portovelo, se lo realizará con el personal del Ministerio de Salud.
- Se realizará proceso de desinfección a todos los vehículos que ingresan al cantón.
-

*Guillermo Antonio
Díaz*

-0418-

S.O. 20-03-2020

Folio No. 0418

- Se realizará fumigaciones, desinfección de las calles constantemente de acuerdo a un cronograma de trabajo.
- Se realizará publicaciones constantes en redes sociales relacionadas con las medidas preventivas ante la Emergencia Sanitaria.
- Se desarrolló el Plan de Salud Operativo con el Personal de recolectores del Municipio.
- Realizar perifoneo permanentes dentro del cantón Portovelo y sus parroquias, con el fin de exhortar acciones preventivas y cumplimiento de las mismas, emitidas por el Gobierno Nacional, COE Nacional y COE Cantonal.
- Realizar recorrido en conjunto con la Policía Nacional, controlando que la ciudadanía cumpla con el toque de queda establecido a Nivel Nacional.

5. ASUNTOS VARIOS.

No habiendo puntos que tratar en asuntos varios, siendo las once horas con diez minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2020 y suscribe la presente acta con la secretaria que certifica lo actuado.


Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO
